CONSTRUIR CINE: FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE EL TRABAJO - EDICIÓN 2023

COMPETENCIA NO OFICIAL DE VIDEO MINUTO "CÓMO CAMBIAR EL MUNDO CON TU TRABAJO"

BASES Y CONDICIONES

1. **ORGANIZADORES:**

   Construir CINE: Festival Internacional de Cine sobre el Trabajo, organizado por la Fundación Uocra, anuncia el lanzamiento del concurso **de VIDEO MINUTO "CÓMO CAMBIAR EL MUNDO CON TU TRABAJO"**, para la Décima Edición del Festival que se celebrará del 11 al 18 de Mayo del 2023 en Argentina. El concurso es organizado en conjunto con la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica **– ENERC** y la Plataforma Argentina de Monitoreo Para la Agenda 2030 **PAMPA 2030,** cuenta con el apoyo de Red Social UOCRA y la colaboración de Panvisión América Latina con su Sello EcoVision.

   El Concurso de Video Minuto **"Cómo cambiar el mundo con tu trabajo"** se regirá por las siguientes bases y condiciones:

2. **OBJETO**

   El objetivo del concurso es obtener Obras que, en exactamente un minuto (60 segundos) y con la utilización de cualquier recurso narrativo y/o técnica audiovisual, relaten acciones individuales y/o colectivas que impulsen, promuevan y/o difundan uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. (ODS)

   Es condición excluyente que la obra tenga una duración de 1 (UN) minuto o sea 60 (SESENTA) segundos.

   Las obras a concursar podrán ser registradas con cualquier equipamiento, entendiendo por esto desde cámaras de video profesionales hasta teléfonos celulares, siempre que las mismas cumplan los aspectos técnicos y artísticos enunciados en el punto 6.

3. **<u>IDEA FUERZA - FOCO TEMÁTICO:</u> OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS:**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que emanan de la Agenda 2030, se adoptaron por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030.
A partir del compromiso de la comunidad internacional de *no dejar a nadie atrás*, los Estados definieron la necesidad imperiosa de construir un planeta con sostenibilidad ambiental, mayor bienestar, más igualitario y con justicia social.

Para alcanzar estos ambiciosos objetivos en la fecha estipulada se requiere de acciones integradas y, sobre todo, es fundamental y necesario que toda la comunidad, los ámbitos gubernamentales y la sociedad esté involucrada y en acción mancomunada en pro de estos Objetivos mundiales. Se necesita la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad para conseguir los ODS de acuerdo a cada contexto nacional y regional, y en un contexto de crisis humanitaria que sufrimos a partir de la pandemia del COVID 19.

Es por eso que el presente concurso está dedicado a generar conciencia e información sobre los ODS y alentar y contagiar

acciones que generen cambios de hábitos necesarios para lograr un mundo que bregue por detener el cambio climático y la degradación ambiental, lograr la igualdad de oportunidades y géneros, reducir las desigualdades, proveer el acceso a la educación de calidad y lograr el empleo y trabajo decente para todas y todos. En definitiva se trata de alcanzar en corto plazo la sostenibilidad climática, económica y social.

4. **PARTICIPANTES**

Los participantes deberán ser personas físicas mayores de 18 años de todas las nacionalidades. La participación es libre y gratuita.

El Concurso invita a la comunidad en su conjunto, desde profesionales de la industria audiovisual a estudiantes, activistas, científicos/as, trabajadores/as y profesionales de otras áreas a participar a través de un video minuto eligiendo el tema de su preferencia que realice un llamado a la toma de conciencia.

Podrán presentarse individualmente o en grupo. Se podrán presentar hasta 5 trabajos por participante. En el caso de que el trabajo presentado corresponda a un grupo de personas, deberá designarse un representante del grupo quien estará a cargo de las comunicaciones con el Festival para todos los fines y quien recibirá el premio en caso de que el trabajo presentado resulte ganador. El o los premios obtenidos son únicos por trabajo presentado, en ningún caso la organización entregará premios individuales por integrante de los grupos que hayan elaborado el trabajo.

5. **OBRA**

En cuanto a su contenido las obras a concursar deberán abordar una historia corta y sintética que visibilice y ponga en foco uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la manera de promoverlos a través de acciones concretas y/o de su trabajo, utilizando cualquier técnica audiovisual. Ver punto 3 Foco Temático.

En lo que se refiere a formas narrativas y tratamiento estético quedará a la libre elección de los participantes. Es decir que se aceptaran todas las obras siempre que las mismas cumplan los requisitos de temática y duración. Podrán inscribirse entonces videos

documentales, de ficción, animación, stop motion, y cualquier otra técnica existente incluyendo realidad virtual, realidad aumentada, 360, etc.

6. **ASPECTOS TECNICOS Y ARTISTICOS DE LOS TRABAJOS A PRESENTAR**

- Para obras que contengan diálogos y/o gráfica escrita y estas no se encuentren en idioma español, deberán contar con subtítulos o doblaje al español.
- *La duración máxima de las obras debe ser de 1 (UN) minuto (60 segundos) incluyendo los títulos de crédito. No se admitirán obras que excedan ese tiempo.*
- Las obras deberán ser enviadas en calidad HD (preferentemente 1920 x 1080). La calidad mínima requerida es 1280 x 720, no se aceptarán trabajos con calidad inferior.
- El material deberá presentarse limpio, sin charts o contadores regresivos ni placas de marcas ni subtítulos distintos del idioma español o premios anteriores que hubiere obtenido.
- Los contenedores aceptados serán: .mov, o .mp4
- Respecto al audio serán aceptados el muestreo en 48kbps estéreo.
- Cada obra debe identificarse con un TITULO que lo acompañará en las diferentes fases del concurso.
- No se aceptarán trabajos que sean contrarios al orden público, moral y las buenas costumbres ni que ofendan la integridad de personas o instituciones así como grupos étnicos, que sean de alguna manera discriminatorios o violen los códigos éticos y las conveniencias sociales.

7. **INSCRIPCIÓN**

Para efectuar la inscripción los participantes deberán:

- Completar el formulario de inscripción on-line exclusivamente a través de la página web del Festival: festival.construircine.com. No se aceptarán inscripciones por otra vía.
- Los participantes deberán completar en el mismo formulario la obra según los requerimientos técnicos y artísticos mencionados.

- Construir Cine no será responsable por los errores o pérdidas en las presentaciones o en la recepción de la información enviada por el participante.
- Allí podrán completar la ficha de inscripción con todos sus datos personales y la ficha técnica de la obra que deberá incluir necesariamente: link de visualización del material (ya sea de google drive o vimeo habilitado para descargas) , título de la obra, sinopsis de hasta 200 caracteres.
- La inscripción y el envió del material audiovisual como se detalla en los puntos precedentes implica la total aceptación de la finalidad, bases y condiciones del concurso; así como también de las modificaciones que pudieran realizar los Organizadores, así como las decisiones que pudieran adoptarse sobre cualquier cuestión no prevista en estas bases y condiciones.
- La falta de cumplimiento o falta de los requisitos exigidos en estas bases anulan la participación. Por lo tanto, los trabajos que no contengan alguno de los datos y/o requisitos completos aquí detallados quedarán excluidos de la presente convocatoria.

8. FECHAS

Apertura Inscripción	Cierre Inscripción	Anuncio Preseleccionados	Anuncio Ganador
31/10/2022	15/03/2023	10/4/2023	Mayo 2023

En todos los casos la presentación vence a las 00:00 hs de Argentina del día de cierre.

9. PROCESO DE SELECCIÓN y JURADOS:

JURADO: El jurado estará conformado por un representante de cada una de las entidades organizadoras. Todos los procesos de inscripción, pre selección y elección de ganadores serán supervisados por Construir Cine y/o los co-organizadores del Concurso.

SELECCIÓN: Se realizará siguiendo los siguientes dos criterios: CONTENIDO y REALIZACIÓN

Contenido: se tendrá en cuenta que las obras realmente cumplan con lo descripto en el Punto 3 y 5 de las presentes Bases y Condiciones. Destacando la originalidad e impacto de la historia.
Realización: se tendrá en cuenta que el concursante haya utilizado los recursos narrativos y técnicos más apropiados para contar la historia. Cumpliendo las condiciones enunciadas en el punto 7.

Se seleccionarán un máximo de 20 Videos Minuto, que participarán de las proyecciones del festival y pasaran a la deliberación del jurado.

La decisión del jurado será inapelable.

El organizador podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

Todos los resultados, seleccionados y ganadores, serán anunciados al público en general a través de su publicación en todas las plataformas y redes sociales disponibles de Construir Cine, Construir TV, los co-organizadores y los auspiciantes del concurso, además de vía mail a la dirección declarada por el concursante al momento de la inscripción.

El Organizador entiende que la dirección de mail indicada en el proceso de registración es válida y no está obligado a encarar ninguna otra comunicación fehaciente con el autor de la obra participante y pre-seleccionada.

10. PREMIOS:

PREMIO ENERC:
Entre todos los videos seleccionados el jurado elegirá 4 ganadores que obtendrán una capacitación presencial y/o online, de acuerdo a la decisión de la entidad que otorga el premio, para regrabar el video minuto con medios profesionales. La fecha de la capacitación será informada por ENERC a los ganadores en su debido momento.

PREMIO CONSTRUIR CINE:
Todos los integrantes de los equipos de los videos seleccionados tendrán la oportunidad de participar de una capacitación online sobre producción audiovisual sostenible dictada por profesionales de nivel internacional. La fecha de la capacitación será informada oportunamente. Este premio es otorgado en colaboración con el Sello EcoVision, perteneciente a Panvision América Latina.

Primer Premio otorgado por Construir CINE:
El video minuto ganador, solo 1(uno), se hará acreedor de una tablet. En caso de tratarse de un video minuto realizado por un grupo, se entregará una ÚNICA tablet para todos los integrantes.

La misma estará disponible para retirar en la Oficina de Construir Cine, Virrey Cevallos 520, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. En ningún caso Construir Cine se hará cargo de los costos de envío.

La coordinación de su efectiva entrega será informada vía mail al ganador en la dirección declarada al momento de la inscripción. El Festival y sus organizadores no serán responsables por la no recepción de la comunicación a la casilla de correo declarada.

VENTANAS DE DIFUSIÓN:
Todos los Videos Minuto seleccionados serán emitidos en las funciones del Festival de acuerdo a la programación de Construir Cine 2023 que podrá ser consultada oportunamente en festival.construircine.com
Los Videos Minuto seleccionados serán emitidos por Construir TV y/o el medio audiovisual propiedad de la Fundación Uocra, en su modalidad lineal y bajo la modalidad on demand. Las fechas y horarios de programación de los mismos será determinada en su momento por la televisora, a su exclusivo criterio, de acuerdo a sus grillas de programación. *De la misma forma, todos los trabajos seleccionados serán publicados en las páginas webs y redes sociales de cualquiera de los organizadores a su exclusivo criterio.*

Sin perjuicio de ello, y dado que el objetivo primario del presente Concurso es visibilizar y concientizar a cerca de la temática en cuestión, los participantes aceptan al momento de inscribir su obra que aquellos que resulten seleccionados y/o ganadores de cualquiera de los premios y en cualquiera de las categorías ceden los derechos de

difusión de sus trabajos para colectivos y organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil nacionales o extranjeras interesadas en difundir los videos por el término de dos años desde la fecha de finalización del Festival siempre que esa difusión sea sin fines de lucro para transmisión lineal y no lineal a criterio de Construir TV quien tendrá la potestad de efectuar dicha cesión. Los trabajos podrán ser subtitulados en cualquier idioma en caso de resultar necesario. Los costos de dichas emisiones o subtitulados en ningún caso recaerá sobre los autores.

11. ASPECTOS LEGALES:

Todos los participantes garantizan al momento de inscribirse al concurso ser titulares exclusivos de los derechos de autor sobre el mismo, sin violar derechos de terceros.

Al momento de inscribirse en el concurso, los participantes, sean estos personas físicas o jurídicas, estarán automáticamente autorizando al Organizador y sus auspiciantes a utilizar, de pleno derecho, en forma expresa, en carácter definitivo, irrevocable, sin ningún gravamen, el uso del nombre, imagen y su voz, en fotos, archivos y/o medios digitales, así como carteles, film y/o spots, jingles y/o viñetas, en cualquier tipo de medios y/o piezas promocionales, inclusive en televisión, radio, periódicos, Carteles, mailings, para la amplia difusión del presente concurso y sus posteriores ediciones.

Asimismo, al momento de inscribirse, el participante garantiza que el o los programas presentados en el concurso se encuentran libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal ni en cantidad de pasadas ni limitación territorial.

En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, el participante se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Organizador basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición de los programas o parte de los mismos, en el estado en que le ha sido entregado por el participante, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que el participante haya obtenido - para la realización del mismo, debiendo el participante asumir todos los gastos,

costos y costas en caso de una sentencia judicial haga cargo al Organizador por tales cuestiones.

El Participante será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que presente en el concurso, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, ni ninguna otra norma impuesta por las autoridades de control correspondiente, asumiendo plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligandose a mantener indemne a los Organizadores por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

Cualquier situación, conflicto o controversia derivado de la interpretación de estas bases y condiciones será dirimida por el Organizador del Concurso, es decir UOCRA. Sus decisiones serán inapelables.

Cuando circunstancias imprevistas de fuerza mayor lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá modificar los plazos y las fechas, suspender o dar por finalizado el Concurso. Asimismo, podrá abstenerse de publicar los trabajos aún si resultaran premiados, situación en la que los autores no tendrán derecho a reclamo alguno.

La sola participación en el concurso implica la plena aceptación de las presentes base y condiciones. Las mismas pueden leerse y descargarse del sitio web www.construircine.com

Los Organizadores del concurso se reservan el derecho de modificar los plazos y las fechas establecidas en las presentes bases y condiciones, así como también el carácter de los premios y su entrega.

12. LEGISLACION APLICABLE Y JURSIDICCIÓN:

Este reglamento se interpretará y aplicará conforme a la Legislación argentina. En caso de litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente o relacionados con él reglamento, directa o indirectamente, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de la República Argentina, en particular, a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, renunciando expresamente a cualesquiera otras leyes y tribunales que fuesen aplicables por virtud de sus domicilios presentes o futuros.